

PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DEL TEATRO CLÁSICO, CENTRO DE CREACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA DEL MINISTERIO DE CULTURA.

El Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, cuya estructura orgánica y funciones se regulan en el *Real Decreto 2491/1996, de* 5 de diciembre, tiene entre sus fines recuperar, conservar, revisar y difundir el patrimonio teatral español anterior al siglo XX, con especial atención al Siglo de Oro. Para ello cuenta con la Compañía Nacional de Teatro Clásico (en adelante CNTC), cuyo Estatuto, aprobado por Orden CUL/ 3355/2010, de 21 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado el día 29 de diciembre de 2010, establece que "el INAEM elaborará y hará públicas las bases de la convocatoria en la que se indiquen los requisitos específicos exigidos a los candidatos para poder optar a la dirección de la CNTC".

En su virtud, el INAEM abre el presente proceso de selección que se regirá por lo establecido en los apartados siguientes:

I. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS.

Se abre el plazo de presentación de candidaturas a la Dirección de la CNTC, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico (BOE nº 316) mediante concurso de valoración de méritos.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el viernes 4 de marzo de 2011.

Los candidatos deberán presentar toda la documentación requerida en esta convocatoria, suficientemente acreditada, dirigiéndola nominalmente al Director General del INAEM <u>en sobre cerrado</u> en el que se indique <u>"Proceso de selección de la Dirección de la Compañía Nacional de Teatro Clásico"</u> y que se remitirá por correo certificado a la siguiente dirección: Plaza del Rey, 1, 28004, 3ª planta, Madrid, o bien presentándola directamente en el Registro General del Ministerio de Cultura (Plaza del Rey, 1, 28004, Madrid) o en el resto de formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (LRJAP-PAC).

A efectos de comprobación de su presentación en plazo, las candidaturas remitidas a través de los servicios de mensajería privados o de servicios de correos extranjeros, se considerarán presentadas en la fecha en que hayan tenido entrada en los registros oficiales previstos en el párrafo anterior.



II. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y DE INCOMPATIBILIDADES.

El candidato seleccionado para ocupar la plaza convocada, suscribirá con el INAEM un contrato de alta dirección en las condiciones establecidas en el artículo 9 del Estatuto de la CNTC y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del Personal de Alta Dirección.

Su relación laboral con el INAEM se regirá por lo establecido en el contrato y demás normativa laboral que le resulte de aplicación.

El desempeño de este puesto está sometido a las restricciones contempladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

III. REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos deberán acreditar los siguientes requisitos y méritos:

 a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o extranjeros con residencia legal en España, en los términos establecidos en el 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Asimismo, podrán presentar su candidatura los extranjeros no incluidos en el párrafo anterior, que en caso de ser seleccionados, deberán obtener de forma obligatoria la residencia legal en España.

- b) Presentar un *currículum vitae* pormenorizado, donde se acredite su trayectoria y experiencia artística y/o de gestión en instituciones públicas o privadas dentro del ámbito del teatro clásico, en especial del Siglo de Oro.
- c) Presentar por escrito, en castellano o en las restantes lenguas oficiales de España, su propuesta artística para la CNTC conforme a los requisitos previstos en el artículo 8 apartado 6 del Estatuto de la CNTC.
- d) En el caso de candidatos extranjeros de países no hispanohablantes, será imprescindible el conocimiento del español.



IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

En el proceso de selección participarán los vocales electivos del Consejo Artístico del Teatro del INAEM, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 15 del *Real Decreto* 429/2010, de 30 de abril, por el que se regulan los órganos de participación y asesoramiento del INAEM, y los artículos 7 y 8 del Estatuto de la CNTC.

El INAEM establecerá los criterios para evaluar los méritos de los candidatos y podrá celebrar entrevistas personales con los seleccionados durante el mes siguiente al cierre del plazo de presentación de candidaturas.

V. AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN.

Los interesados pueden obtener más información accediendo a las siguientes páginas Web:

http://www.mcu.es/artesEscenicas/index.html http://teatroclasico.mcu.es

Asimismo, las personas interesadas en presentarse al concurso podrán realizar, <u>a</u> <u>partir del día 10 de enero de 2011 y hasta el día 4 de marzo</u>, las consultas que consideren oportunas sobre el proceso de selección o sobre la CNTC, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <u>concurso.cntc@inaem.mcu.es</u>

VI. CONFIDENCIALIDAD.

Todas las personas e instituciones implicadas en el proceso de selección de candidatos se comprometen a garantizar la absoluta confidencialidad de todos los datos personales y profesionales de los mismos, asegurando que la participación de los no seleccionados se mantendrá en el estricto ámbito del conocimiento y la valoración del Consejo Artístico del Teatro y haciéndose público por parte del INAEM, exclusivamente el nombre de la persona que resulte seleccionada.

VII. PRINCIPIO DE IGUALDAD.

Este proceso se rige por los principios de igualdad recogidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Madrid, 30 de diciembre de 2010